



Ruta de atención para casos de **violencia sexual y/o basada en género**

Acuerdo 040 de 2022

1

Denuncia confidencial

¡Denunciar cualquier tipo de violencia sexual y/o basada en género es fundamental para la creación de espacios seguros!

Canales de denuncia

inclusioninstitucional@ucundinamarca.edu.co
direccionbienestarudec@ucundinamarca.edu.co
ucid@ucundinamarca.edu.co
quejasyreclamos@ucundinamarca.edu.co

o a través de los canales de atención psicosocial presencial



Atención en caso de emergencia

La víctima recibirá primeros auxilios psicológicos y cuando sea necesario será remitida a la IPS de su Entidad Prestadora de Salud más cercana para recibir atención médica inmediata.

2

3

Orientación psicosocial y jurídica

Cuando la víctima así lo decida, recibirá acompañamiento emocional y asesoría jurídica para la activación de rutas y/o medidas de protección provisionales en caso de ser requeridas.



Articulación con entidades externas

En caso de ser necesario y bajo solicitud expresa de la víctima, se articulará con entidades y oficinas municipales como la Personería, Secretaría de Salud, Secretaría de la Mujer, quienes brindarán orientación y protección adicional.

4

5

Inicia el proceso disciplinario correspondiente

Los casos reportados a través del servicio de atención al ciudadano y Control Interno Disciplinario serán investigados según el debido proceso del reglamento estudiantil y el estatuto disciplinario del personal académico y administrativo, **atendiendo a faltas institucionales y a solicitud de la víctima.**



Seguimiento y cierre del proceso

Se realizará el monitoreo y acompañamiento con el objetivo de verificar la efectividad en la ruta, buscando la atención oportuna y el fortalecimiento del proceso hasta el cierre del caso con las acciones a que haya lugar.

6